

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**58696** A CORUÑA

Doña María del Carmen Fernández Matas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia número 5 de Ferrol,

Anuncia:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso Acreedores Persona Física 0000590/2018, con NIG 15036 42 1 2018 0004023, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2018, que declara al deudor don Luciano Antonio Cruz Castro, con DNI 32.609.439-Q, en situación de concurso voluntario consecutivo, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal. Se ha nombrado administrador concursal al mediador concursal don Francisco Abuín Porto, con DNI 33.861.312-E, con domicilio a estos efectos en Plaza de Orense, número 7, 6.º izquierda, 15004, A Coruña, y dirección de correo electrónico [despachos@abuinabogados.com](mailto:despachos@abuinabogados.com).

3.-Igualmente se ha acordado hacer llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónico que consta en el punto anterior, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Dar conocimiento de la presente resolución al Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 de la Ley Concursal.

5.-Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Dado en Ferrol, 6 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Fernández Matas.

ID: A180073397-1